

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 099/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[Redacted]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

OSQ O OUIA  
 PUT OUIA OOSA  
 UOOWUOOPVOA  
 Ø ) aag ^) q A  
 S^\* aHOCeE || AFi  
 à^AaS^ A^ ^) aqA  
 à^A/aq •] aq^ &aA  
 O&&• [ AaAaA  
 Q+!( a&a) A  
 Uga|a&aA

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Se da cuenta con el oficio número 24C/128/2019, signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el diecinueve de febrero del año en curso, mediante el cual da respuesta en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de enero del año en curso derivado de la resolución del recurso de revisión al rubro citado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

1100  
 10 Parametro  
 10  
 aral

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 62, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, feneció el veinte de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [Redacted] con el oficio número 24C/128/2019, signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día

www.iaipoxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

OSQ O OUIA  
 PUT OUIA OOSA  
 UOOWUOOPVOA  
 Ø ) aag ^) q A  
 S^\* aHOCeE || AFi  
 à^AaS^ A^ ^) aqA  
 à^A/aq •] aq^ &aA  
 O&&• [ AaAaA  
 Q+!( a&a) A  
 Uga|a&aA



hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**Tercero.** Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

<p>Secretario General de Acuerdos</p> <p>Lic. José Antonio López Ramírez</p>	 <p>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</p> <p>Secretaría General de Acuerdos</p>	<p>Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones</p> <p>Lic. Karina Osorio Girón</p>	 <p>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</p> <p>Secretaría de Acuerdos</p>
--	---	---	---